



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 2922
LITUECHE, 29 de Diciembre del 2014

CONSIDERANDO:

- El convenio de Promoción de Salud para el año 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Seremi de Salud de O'Higgins.
- La resolución exenta N° 2677 del 29 de abril del 2014 de la SEREMI de Salud
- Que este programa considera la mantención de 2 huertos comunitarios, como experiencia para una vida sana y de participación comunitaria, en el entorno educacional del programa Promoción 2014.
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento **artículo n° 10, numeral 7), letra J)**. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** contratación para la mantención mediante trato directo de los huertos comunitarios.

JARDIN INTEGRA LITUECHE
JARDIN JUNJI QUELENTARO

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Carlos José Rabelo Ortiz**, Rut 9.885.693-5, por el monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) Impuesto incluido,
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2014 cuenta 215.29.05.001.002.001 Promos 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

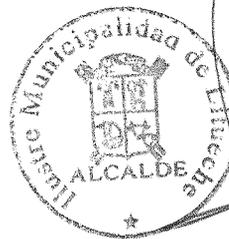


MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

RAE/MSO/GRV/EP

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Decreto Pago
- Archivo de Oficina



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde